

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. -La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley N°27.095 que en su Artículo 1 instituye el 7 de Octubre de cada año como el Día Nacional de la Identidad Villera, en homenaje al Padre Carlos Múgica en el aniversario de su nacimiento.

Artículo 2°. - El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incorporará la fecha mencionada en el calendario escolar y promoverá la futura realización de actividades tendientes a difundir entre la totalidad de la comunidad educativa los valores a los que la conmemoración de la identidad villera resalta: solidaridad, optimismo, esperanza, generosidad, humildad y valor por lo colectivo.

Artículo 3°.- El Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las Juntas Comunes realizará actividades de interés cultural que conmemoren el Día Nacional de la Identidad Villera resaltando la identidad barrial, su historia y la relevancia de sus actores en la construcción de los valores mencionados en el Artículo 2.

Artículo 4°. -Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

En el mes de noviembre del 2014 fue sancionada la Ley Nacional N°27.905 que instituye el 7 de Octubre de cada año como el Día Nacional de la Identidad Villera, en homenaje al natalicio del padre Carlos Mugica.

Carlos Francisco Sergio Mugica Echagüe, popularmente conocido como ‘Padre Mugica’, fue un sacerdote nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los años 30, profundamente dedicado al trabajo pastoral, comunitario y militante con los sectores más vulnerables de nuestro país. El ‘Padre Mugica’ fue pionero en la Argentina del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo y fundador del movimiento de curas villeros. Asimismo, en el marco de su activo trabajo pastoral y militante por los/las más humildes, fundó la parroquia Cristo Obrero en la actual Villa 31 del barrio de Retiro, sector que actualmente lleva su nombre. Su fuerte impronta social y los vínculos con sectores católicos universitarios lo acercaron a los círculos políticos y militantes peronistas, de los cuales formó parte y predicó activamente. El sacerdote murió asesinado a balazos, después de celebrar misa en la Iglesia de San Francisco Solano, en Villa Luro, por una célula de sicarios de la Alianza Anticomunista Argentina. En su práctica y su reflexión militante lo más importante fue la empatía por los sufrimientos de la clase obrera y la población más vulnerada en la Ciudad y en todo el país. Los valores de solidaridad y confraternidad con las personas que se encuentran en las peores situaciones fueron la guía de sus acciones. La siguiente oración de su autoría sintetiza los ideales que guiaron su vida:

“Señor: perdóname por encender la luz y olvidarme que ellos no pueden hacerlo.

Señor: yo puedo hacer huelga de hambre y ellos no, porque nadie puede hacer huelga con su propia hambre.

Señor: perdóname por decirles “no sólo de pan vive el hombre” y no luchar con todo para que rescaten su pan.

Señor: quiero quererlos por ellos y no por mí.

Señor: quiero morir por ellos, ayúdame a vivir para ellos.

Señor: quiero estar con ellos a la hora de la luz.”

Según el relevamiento del RENABAP del año 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay distribuidos 57 (cincuenta y siete) barrios populares y según la Encuesta Anual de Hogares del año 2019, se estima que viven en villas de emergencia, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios alrededor de 235.017 (doscientas treinta y cinco mil diecisiete) personas. La cultura y la identidad de las villas se expresan en valores como la solidaridad, la humildad, la tenacidad, el trabajo alrededor



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de lo comunitario y la comunidad, la paciencia y la fortaleza frente a las grandes adversidades, etc. La lucha y la práctica del Padre Mugica es sin dudas ejemplo de la valorización de la construcción diaria y de la lucha de todos/todas los/las villeros/as por la resignificación de su identidad, la lucha por sus derechos y por la urbanización de sus territorios.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento del cuerpo legislativo, al presente Proyecto de Ley.